

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4

28006 – Madrid

Madrid, 20 de marzo de 2017

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“**Quabit**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación a lo informado en el Hecho Relevante publicado el día 16 de marzo de 2017, con número 249646 de registro, se informa que en fecha de hoy se han admitido a negociación las Acciones Nuevas emitidas en ejecución del aumento de capital de la sociedad.

En consecuencia, se comunica la suspensión temporal por un período de 30 días naturales a contar desde mañana, día 21 de marzo de 2017, del contrato de liquidez suscrito por Quabit el pasado 20 de enero de 2016 con Renta 4 SV, S.A.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario no consejero